

## *Conclusiones y acuerdos*

En Santiago de Chile, entre el 16 y 18 de marzo de 1993, los asistentes a las III Jornadas Hispanoamericanas de Musicología, patrocinadas por el Ministerio de Cultura de España, la Sociedad General de Autores de España, el Instituto Complutense de Ciencias Musicales y la Universidad de Chile han tomado conocimiento de los siguientes antecedentes:

1. Que en los últimos años se ha realizado en los países de la comunidad iberoamericana un esfuerzo singular para fomentar el arte y la cultura.

2. Que en el ámbito de la música se han desarrollado importantes actuaciones de investigación, edición, intercambio musical y fomento.

3. Que una de las más importantes ha sido la conclusión del proceso del Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana, iniciado en 1988, patrocinado por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, y la Sociedad General de Autores de España, así como las tres ediciones de las Jornadas Hispanoamericanas de Musicología.

4. Que estos proyectos han planteado la necesidad urgente de reescribir nuestra historia musical y darla a conocer a un mundo que, dominado por la musicología centroeuropea, ha dejado en segundo plano la contribución musical de la comunidad iberoamericana.

5. Que lo logrado hasta el presente, ha permitido la recuperación de un inmenso y rico patrimonio, y ha favorecido la creación de un lugar de encuentro de los musicólogos españoles e hispanos que, próximos culturalmente, vivían en lo profesional bastante alejados.

6. Que en las I Jornadas Hispanoamericanas de Musicología impulsadas por el Ministerio de Cultura de Venezuela en Caracas, en 1989, con el fin de concretar los aspectos metodológicos, científicos y organizativos del Diccionario, se publicó un manifiesto firmado por todos, en el que se señalaba: "Declaramos nuestro más irrestricto apoyo a esta iniciativa, como un medio de integración y cooperación entre España y Latinoamérica, y como un valioso estímulo para la unidad y desarrollo de la investigación y creación dentro del continente americano que proyecte al mundo entero, en los albores del próximo siglo, las riquezas que se han cultivado en su suelo".

7. Que el Diccionario, en el que han participado alrededor de 700 estudiosos —de los cuales más de 350 son de Hispanoamérica— ha supuesto la realización de una obra que quedará en los anales de la musicología universal, dando a conocer nuestro patrimonio musical, a la vez que constituye un revulsivo para la musicología hispana, y un hermanamiento de cientos de musicólogos de todas las naciones.

8. Que al punto de culminarse este proyecto, ha surgido la necesidad de aprovechar el esfuerzo de cooperación realizado, reclamándose la creación de una entidad u organismo que permita dar estabilidad a las líneas de trabajo desarrolladas, y profundizar en esta cultura musical común, entendiendo que este

esfuerzo ha de ser rentabilizado más allá del propio Diccionario, y es el momento de ampliar y diversificar los programas de cooperación musical iniciados.

Sobre la base de los antecedentes indicados, los asistentes a las Jornadas, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

#### *Acuerdo primero*

La creación del Consejo Iberoamericano de la Música, que aglutine todos los esfuerzos de cooperación dirigidos a situar a nuestra música en el lugar que le corresponde en el escenario internacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Segunda Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estados y de Gobiernos, que proclamó: "Declaramos que la cultura que nos une es la esencia de nuestra comunidad y alentamos su fomento y progreso en el ámbito de nuestra geografía iberoamericana".

#### *Acuerdo segundo*

Con el propósito de materializar esta iniciativa, se acuerda además la creación de una Comisión Constituyente del Consejo Iberoamericano de la Música la que deberá abocarse a las siguientes tareas inmediatas:

1. Crear las condiciones para que el Consejo Iberoamericano de la Música constituya un lugar de encuentro, de reflexión, de concertación y de formulación de alternativas, así como una plataforma de promoción de actividades musicales en la comunidad iberoamericana, que propenda a la dignificación de la persona.

2. Proponer los estatutos del nuevo Consejo.

3. Perfilar los fines del consejo que complementarán como ámbitos prioritarios: la preservación y defensa del patrimonio musical de Iberoamérica, la investigación, la formación especializada, la difusión de la música, la promoción e investigación de nuevas tecnologías, así como aquellas otras acciones que contribuyan al enriquecimiento y al progreso de la cultura musical iberoamericana.

4. Preparar un primer programa de trabajo, que se someterá al Consejo Iberoamericano de la Música, y que puede contemplar, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

- a) La recomendación de un plan de prioridades de investigaciones integradas, dentro de las coordinadas regionales e internacionales de la comunidad iberoamericana.
- b) La preparación del I Congreso Iberoamericano de Musicología, en 1994.
- c) La creación de una revista científica de periodicidad anual.
- d) La catalogación de fondos musicales y el apoyo a la Bibliografía Musicológica Latinoamericana.
- e) La preparación del proyecto para el Centro Iberoamericano de Información y Documentación, con terminales interconectadas en cada país a través de medios de computación modernos, cuya primera obra sería la realización de los Recursos Musicales Iberoamericanos.

- f) La edición de una colección de partituras iberoamericanas.
- g) La formulación de propuestas a las administraciones culturales de los países miembros sobre programas de fomento y preservación de la música.

Para este efecto, la comisión constituyente procederá a difundir la convocatoria para la constitución del Consejo Iberoamericano de la Música, comprometiéndose a hacerla llegar a todas las instituciones que desarrollen una actividad musical relevante en los países de la comunidad iberoamericana.

*Acuerdo tercero*

Se acuerda designar como miembros de la Comisión Constituyente del Consejo Iberoamericano de la Música, a las siguientes personas, las que se reunirán en México en un plazo no mayor a los sesenta días, contados a partir de esta fecha:

- Emilio Casares, Instituto Complutense de Ciencias Musicales, España.
- Luis Jaime Cortez, Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de la Música, México.
- Victoria Eli, Centro de Investigación y Desarrollo de la Música Cubana, Cuba.
- José Peñín, Fundación Vicente Emilio Sojo, Venezuela.
- Carlos Riesco, Academia de Bellas Artes, Instituto de Chile.
- Irma Ruiz, Instituto Nacional de Musicología "Carlos Vega", Argentina.
- Walter Sánchez, Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, Bolivia.
- Benjamín Yépez, Instituto Colombiano de Cultura, Colombia.

Santiago de Chile, 18 de marzo de 1993